



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Se traiga para en su vista determinando convenientemente quando se generalmente a todos los Cavalleros Veces

N.º Quinto y millon de Nieve

La Ciudad Nueva de despacho de honor a favor de D.º J.ºn Arce, Adm.º de los dros de quinto y millon de Nieve, y

Contra D.ºn Juan.º Herm.º Depositario Idem.º de proprio, de veinte mil V.º en que estan ajustados lo que Corru

ponden al Consumo de esta especie en esta poblacion, y de mas partidas de susurcion, por el año que dió principio

en primero de febrero del presente, y cumplirá fin de Diciembre del mismo año, de mill setecientos cinquenta y dos, conforme

a la escrip.º de obligacion otorgada a favor de dho. Adm.º

N.º Excep.º de Barajas a Pedro Guarao

Lo se en memoria de Pedro Guarao, Verino de esta Ciudad mora dor en su quarta pago de la Arroteza, haciendo relacion de

que con el motivo de tener su morada inmediata al partido que distribue el agua para el Consumo y limpieza de la

Canal, se le previene a que ayda a cuidar de esta providen cia, para que no falte, dia, ni hora, tan presto como

tambien, para el Vago del Arrenal, por introducirse todo por un propio Conducto, en cuya inteligencia Suplica a

esta Ciudad le haga la gracia de exep.º las Cavallerias que tubiere de los Embarcos de Barajas que se ofrezcan, quedando

de su obligacion el Cuidar de que no falte el agua, para su uso, y otro respecto en tiempo alguno siempre que Corra era dho. Larrion, y la Ciudad desino a susista pretension

N.º que vivian los Cal de esta Calle del Pilar, Ocalderenia

Se rone de memoriales de uno de D.ºn Juan Laco, Pres.º y Procurador de esta S.ª y Pleña Cathedral, y otros Consortes